



Chiriguana, diciembre nueve (09) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	VIVIANA MARGARITA PALLARES DITTA
EJECUTADO:	LUIS FERNANDO VILLALOBO RIZO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00075-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por encontrarse conforme a derecho, es decir, como lo exige el artículo 446 del C.G.P., APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por el apoderado judicial de la ejecutante **VIVIANA MARGARITA PALLARES DITTA**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89bc59d9506c34dcf4f8941da6d56c742ed76f24098c61a553529823c41b396c

Documento generado en 09/12/2021 12:59:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>